



## **RECTIFICACION NUEVO PROCESO SELECTIVO (DERECHO Y TRABAJO SOCIAL) MEDIANTE CONCURSO OPOSICION DE FECHA 06/03/2023**

Advertido error en el bloque II.- Especifico del temario correspondiente a las plazas con Referencia 521 pertenecientes al grupo y nivel profesional 1.5 adscritas al DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Diplomatura o Grado en Trabajo Social

- Ley 11/2003, de 27 de marzo de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. DEROGADA
- Pliego de prescripciones técnicas sobre el servicio de acompañamiento, prevención, intervención y mediación en el desarrollo de la convivencia comunitaria en promociones con viviendas de la EMVS. MODIFICADO

### **RECTIFICACIÓN:**

- Ley 12/2022 de 21 de diciembre de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- Pliego de prescripciones técnicas sobre el servicio de apoyo, prevención, intervención y mediación de la convivencia comunitaria en viviendas de la EMVS.



## Advertido error en 7.3. Calificación de la Fase de Concurso.

7.3.2. Formación Académica, se valorará hasta un máximo de 1 punto, conforme a las siguientes reglas:

7.3.2.1. Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán hasta un máximo de 0,5 puntos, a razón de:

- Hasta 59 horas: 0,01 puntos.
- De 60 a 150 horas: 0,02 puntos.
- De 151 a 200 horas: 0,05 puntos.
- De 200 horas en adelante: 0,10 puntos.
- Cursos de postgrado, doctorado y master: 1 punto.

7.3.3. Superación de ejercicios en anteriores procesos selectivos, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Se valorará con 0,5 puntos cada ejercicio superado en anteriores convocatorias en la EMVS, que se hubieran efectuado para la misma dirección convocante y en la misma categoría a la que se pretende acceder, en los 5 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Con carácter general, aquellas personas que superasen el presente proceso selectivo y que hubiesen superado en los últimos 12 meses pruebas de acceso a la EMVS para la misma plaza a la que volviesen a concurrir, se les tendrá en cuenta la nota más alta de las dos, en la fase de oposición.

## **RECTIFICACIÓN:**

**7.3.2. Formación Académica, se valorará hasta un máximo de 0,5 puntos, conforme a las siguientes reglas:**

**7.3.2.1. Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán hasta un máximo de 0,5 puntos, a razón de:**

- **Hasta 59 horas: 0,02 puntos.**
- **De 60 a 150 horas: 0,05 puntos.**
- **De 151 a 200 horas: 0,10 puntos.**
- **De 200 horas en adelante: 0,20 puntos.**
- **Cursos de postgrado, doctorado y master: 0,50 puntos.**

**7.3.3. Superación de ejercicios en anteriores procesos selectivos, hasta un máximo de 1 punto.**

**Se valorará con 1 punto cada ejercicio superado en anteriores convocatorias en la EMVS, que se hubieran efectuado para la misma dirección convocante y en la misma categoría a la que se pretende acceder, en los 5 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.**



**Con carácter general, aquellas personas que superasen el presente proceso selectivo y que hubiesen superado en los últimos 12 meses pruebas de acceso a la EMVS para la misma plaza a la que volviesen a concurrir, se les tendrá en cuenta la nota más alta de las dos, en la fase de oposición.**